

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50 "
Por seis idem	10'50 "
Por un año	20'50 "

FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7 "
Por seis idem	12'50 "
Por un año	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 64 de la ley orgánica Provincial vigente.

Sesión extraordinaria del 15 de Febrero de 1897.

Se reunió la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica, y se leyó el anuncio de convocatoria para esta sesión extraordinaria.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente, manifestó que el Sr. Gobernador civil no podía asistir á la sesión por hallarse indispuerto y en su nombre tenía el gusto de dirigir el más afectuoso saludo á todos los señores Diputados.

Se acordó que por el Sr. Presidente se correspondiera al sentimiento demostrado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se suspendió la sesión con objeto de que se reuniese la comisión de Hacienda.

Abierta de nuevo se leyó la Memoria y proyecto del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente.

Lo impugnó el Sr. Martínez González, exponiendo no debía consignarse el gasto relativo á la subvención de la carretera de El Rasillo, porque había sido rechazada por la Superioridad.

Contestó el Sr. Moreno, exponiendo que no debían mermarse las facultades de la Diputación mucho más tratándose de un gasto de poca importancia y que recaía en un pueblo desamparado.

Se sometió á votación si debía ser comprendida en el presupuesto la cantidad destinada á la subvención que se expresa ofreciendo el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí:—Señores Navasa, Etcheverría, Ruiz Díaz, Palacio, Francia, Negueruela, Moreno, Aragón, Rueda, La Riva y Sr. Presidente.—Total 11.

Señores que dijeron no:—Señores

Martínez González, Ureta y Gaona. —Total 3.

Queda aprobada la inclusión de dicha cantidad en el presupuesto adicional.

Se acordó aprobar el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente aumentando el cupo de la ciudad de Haro en 7444'89 pesetas para salvar la omisión de la contribución urbana en el repartimiento de la Hacienda y en el capítulo 8.º para combatir la filoxera.

Se suspendió la sesión con objeto de practicar el repartimiento contra la defensa de la filoxera.

Abierta de nuevo y no habiendo ningún Sr. Diputado que impugnara dicho repartimiento quedó aprobada.

No comprendiendo otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión.

Sesión de 1.º de Abril.

Se reunió la Diputación bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Leída el acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Febrero, quedó aprobada.

Se leyó la convocatoria para la celebración de estas sesiones y el Sr. Presidente las declaró abiertas en nombre del Gobierno de S. M.

Se leyó la Memoria que la Comisión provincial presenta en cumplimiento á lo dispuesto en el caso 2.º, art. 98 de la ley orgánica Provincial, sobre la cual el Sr. Martínez González, hizo algunas observaciones.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Negueruela, Gaona y Diago, que examinaran los acuerdos tomados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia y atribuciones de la Diputación.

Se acordó celebrar en el actual período diez sesiones que den principio á las seis de la tarde.

Se leyó la relación de aquellos de que ha de ocuparse la Diputación, y se acordó pasaran á informe de las respectivas comisiones.

Se levantó la sesión.

Sesión de 2 de Abril.

Se reunió la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica.

En vista del dictamen emitido por la comisión especial al efecto nombrada fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia de la Diputación y previa declaración de urgencia.

El Sr. Aragón, dió las gracias á la Diputación, por la benevolencia con que ésta había acogido los trabajos de la Comisión provincial.

Se desestimó una instancia de don Pantaleón Esteban, vecino de Logroño, en la que solicitaba la venta ó

arriendo del solar contiguo á la casa de la Diputación.

Accediendo á lo solicitado por los Sres. Vallejo y Bustamante, respecto al suero anti-diftérico, se acordó que dicho suministro se extienda á los Hospitales de la provincia ya tengan carácter provincial ó municipal.

A propuesta de D. Julián Ruiz, se acordó nombrar Depositario interino de fondos provinciales á D. Gaspar Ruiz Rodríguez.

Se acordó que por la Comisión provincial se introduzcan en el reglamento del Manicomio, las modificaciones necesarias para que la acción técnica del Médico Director, se desenvuelva de una manera independiente á las funciones administrativas que desempeña el Director de los Establecimientos de Beneficencia.

Se desestimó una instancia del Ayuntamiento de Tormantos, en la que solicita condonación de contribuciones por daños causados á consecuencia de pedriscos.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo 6.º del presupuesto atenciones generales de Beneficencia 200 pesetas importe de cien ejemplares de una obra titulada la Media docena, cuentos y fábulas para niños cuyos ejemplares se destinan á premios de las escuelas de Beneficencia.

Se acordó pasar á informe de la comisión de Hacienda el proyecto de acuerdo presentado por la comisión respectiva á fin de procurar un arreglo con los acreedores de la Diputación.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó felicitar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por los brillantes hechos de armas realizados en las Islas Filipinas.

A propuesta del Sr. Negueruela, se acordó dirigir un telegrama á la Excelentísima Marquesa de Polavieja, como testimonio de admiración y simpatía por su ilustre esposo que acudilla el ejército de operaciones de las Islas Filipinas.

Los dos acuerdos anteriores, fueron adoptados por aclamación.

Se levantó la sesión.

Sesión del 3 de Abril.

Se reunió la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Se acordó pasar á informe de la Sección de Fomento, una instancia en la cual el Ayuntamiento de Logroño, solicita se atienda por la Diputación con el cincuenta por ciento á los gastos que ocasione una exposición regional de agricultura, industria y artes.

Se acordó pasar á informe de la comisión de Gobernación, la instancia en la cual el Sr. Contador de fondos provinciales, solicita el aumento gradual de sueldo á que se contrae el artículo 3.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

Se acordó remitir al Excmo. señor

Gobernador civil de la provincia el informe emitido por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales, de Beneficencia relativa á la entrega de una expósita á D.ª Juana Antón.

Se acordó invitar á los habitantes de esta provincia para que presten su concurso al certamen agrícola é industrial que ha de celebrarse en Madrid por iniciativa de la asociación de horticultores y agricultores.

En vista de una instancia del Ayuntamiento de Alfaro, solicitando subvención para atender al sostenimiento del Juzgado de primera instancia, se acordó no dictar acuerdo por ahora y hasta tanto que por la Superioridad no sea resuelto el recurso entablado por la Corporación provincial contra la providencia del Gobierno civil de la provincia, que suspendió el acuerdo de la Diputación, otorgando una subvención al Ayuntamiento de Cervera del río Alhama con igual objeto.

Se acordó conceder á los cajistas Juan de Dios Sáenz y Leocadio Berger, veinticinco céntimos de peseta diarios.

Se resolvió pasar á informe del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia el oficio en que el Médico Director del Manicomio propone se otorgue una gratificación al acogido que presta el servicio de ordenanza en dicho Manicomio.

Se dió lectura al dictamen de la comisión de Gobernación, proponiendo la adquisición de material con destino á la Imprenta provincial.

Después de varias observaciones hechas por el Sr. Martínez González y por el Sr. Ruiz Díaz como individuo de esta comisión, se acordó que éste en unión del primero de dichos señores examine y exprese el material que en la Imprenta se necesita.

Se acordó que por D. Justiniano de la Resa González y á presencia de los Sres. Diputados se practique un ensayo de los aparatos electro avisadores de incendios.

En el expediente promovido por faltas cometidas por D. Martín Causín, empleado en la Sección de Contaduría, se aprobó el dictamen emitido por la comisión de Gobernación limitando la suspensión de sueldo hasta el 15 de Marzo próximo pasado.

Se acordó nombrar Cirujano del Hospital provincial con el haber anual de 990 pesetas á D. Cayetano Melguizo.

Después de una votación que resultó empatada y decidida por el voto de calidad del Sr. Presidente, se acordó nombrar Practicante de la Farmacia del Hospital provincial con el haber anual de 875 pesetas á D. Saturio Ruiz Medrano.

Se acordó nombrar Depositario de fondos provinciales con carácter de interinidad á D. Gaspar Ruiz Rodríguez; jubilar con 1.750 pesetas á D. Julián Ruiz; solicitar del Excmo. Sr. Ministro

de la Gobernación la autorización competente para proveer la plaza y para el pago de los haberes que devengue el Sr. Ruiz Rodríguez, y no proveer por ahora la plaza de oficial auxiliar de la Sección de Depositaria.

Se levantó la sesión.

Sesión de 5 de Abril.

Se reunió la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Se concedieron las siguientes prórogas á los contratistas de acopios de materiales con destino á la construcción de carreteras.

A D. Cesáreo Blanco, contratista de la carretera de Tirgo á Tormantos, cuatro meses.

A D. Ildefonso González, contratista de la de Villanueva á Ortigosa, hasta el 20 de Mayo.

A D. Antero Arambarri, contratista de la de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana, cuatro meses debiendo terminar las obras en 27 de Julio; y

A D. Hilario Herreros, contratista de la de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra, dos meses.

Se aprobaron las certificaciones de obras de acopio para la conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos correspondientes á los meses de Enero y Febrero de este año importante la primera 833'17 pesetas y la segunda 710'18 pesetas.

Igualmente se aprobó la certificación de obras correspondiente al mes de Febrero importante 933'98 pesetas por los materiales de la Carretera de Ortigosa á Villanueva.

Se ordenó al Alcalde de Quel, que prevenga á quien corresponda que con toda urgencia se arregle el desmonte hecho en la carretera provincial, dejando las cosas en el ser y estado que antes tenían.

Se significó al Sr. Administrador de Bienes del Estado de esta provincia, que la parcela solicitada por D. Agapito Lavega, de la carretera de Haro al confín de la provincia, debe formar parte del camino Carrosaco del pueblo de Briñas.

Accediendo á lo solicitado por varios interesados en la expropiación de terrenos de la carretera de Nájera al puente de El Ciego, se acordó encargar al Sr. Ingeniero Jefe proceda á la formación de dicho expediente.

Después de algunas observaciones de los Sres. Martínez González, Aragón y Negueruela, se acordó encargar al Sr. Ingeniero Jefe de carreteras provinciales proceda á la formación del proyecto y presupuesto de un camino para el cual ha solicitado subvención el Ayuntamiento de Canillas.

Oídas las explicaciones del Ingeniero autor del proyecto, se informó favorablemente el expediente de travesía por Treviana de la carretera de tercer orden de Santo Domingo de la Calzada á Foncea, por Herramélluri á Treviana.

Fué aprobada la recepción de obras de reparación del firme de la carretera de Nájera al puente de El Ciego.

Se fijó el día 28 del mes actual y hora de las 12 de la mañana para la subasta de las obras de reparación de pretilos y afirmado del puente de Briñas sobre el río Ebro estableciendo como tipo de subasta la cantidad de 1490 pesetas 81 céntimos.

Se encargó al Sr. Ingeniero formule proyecto y presupuesto del camino interesado por los Alcaldes de los pueblos de Corera y Galilea.

Formado nuevo proyecto para la reparación del afirmado de la carretera de Nájera al puente de El Ciego, se acordó encargar á la Sección de Contaduría forme el pliego de condiciones económicas y que por la Comisión provincial se anuncie en su día la subasta.

Se acordó pasar á la Sección de Contaduría á los efectos de publicación de extractos en el BOLETIN OFICIAL y otros trámites las cuentas de gastos originados en el Establecimiento Prisión Correccional durante el segundo trimestre de 1896-97 importante la cantidad de 31'37 pesetas.

Se acordó desestimar una instancia de D. Fructuoso Velilla, en la que solicita que la pensión que disfruta doña Avelina Uliverri que ha terminado sus estudios de música se concedan á su hija María del Milagro.

Se aprobaron los pliegos de condiciones y precios de diferentes servicios y suministros acordando verificar la subasta en los días siguientes:

Bagages, 21 de Mayo 12 mañana.

Derechos de Portazgos de Iregua y Briñas, 20 de Mayo 12 mañana.

15 de Mayo. A las diez de la mañana, carne; á las 11 tocino; á las 12 el vino, y á la una el pan.

17 Mayo. Aceite, diez mañana; alubias, once; patatas, doce, y leche, una de la tarde.

18 Mayo. Garbanzos para el Correccional, diez mañana; á las once, garbanzos para la Beneficencia y Hospital; á las doce, huevos, y á la una de la tarde, la leña.

19. Diez mañana, petróleo; á las once, carbón y cisco; á las doce, caparrones y azúcar, á la una de la tarde.

20. Diez mañana, habas secas; once, calzado.

A un oficio del Sr. Juez de primera instancia del partido de Logroño interesando la retención de un crédito otorgado á D. Julián Zorzano, se acordó dejar sin efecto el embargo á que se refiere su comunicación por hallarse retenida y á favor de la Diputación provincial.

Habiendo satisfecho demás el Ayuntamiento de El Redal la cantidad de 280'03 pesetas por pago del cupo provincial en los ejercicios de 1894-95 y 1895-96, se acordó compensar dicha cantidad con lo que le corresponda pagar el ejercicio de 1897-98.

Se acordó que desde 1.º de Abril corriente cese en el percibo de pensión Miguel Falcón, padre del reservista Francisco.

Se acordó dejar en suspenso la pensión que disfruta Pedro García San

Vicente, padre del reservista Cosme García Agustín.

Se acordó anular la cantidad de 36 pesetas 38 céntimos girada al pueblo de Santurdejo en el reparto por defensa contra la filoxera por no poseer este pueblo viñedo.

Por igual causa se anuló la cantidad girada por el mismo concepto al pueblo de Ojacastró.

Se acordó que el importe de una pierna artificial otorgada á Francisco García Ibáñez, vecino de Alberite, se satisfaga con cargo al capítulo 6.º del presupuesto, atenciones generales del Hospital.

Se aprobó la distribución de fondos correspondientes al mes de Mayo próximo, é importante la cantidad de 38.702 pesetas 13 céntimos.

Se dió lectura al dictamen de la comisión de Gobernación, fijando en 1.500 pesetas el aumento gradual de sueldo á favor del Contador de fondos provinciales.

A propuesta del Sr. Martínez González, se aplazó la resolución del dictamen hasta el examen y discusión del presupuesto.

Fueron aprobados los acuerdos de la Comisión provincial, por los cuales se nombró Médico civil y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento, á D. Evaristo Fontana Santos, y á don Pelegrín González del Castillo, y se dispuso que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si algún aspirante se considerase preferido pueda interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, por conducto de la Diputación dentro del término de diez días.

Fué nombrado peón Capataz de las carreteras provinciales, el Caminero Víctor Bravo.

En virtud de la declaración suscrita por el Sr. Farmacéutico del Hospital provincial, se acordó anular el acuerdo de la Diputación que le impuso la suspensión de quince días de sueldo.

A los efectos del aumento gradual de sueldo, se aprobó el Escalafón general de empleados formado para el ejercicio de 1897-98.

Se acordó significar al Sr. Presidente de La unión mercantil de Málaga, que no es posible fijar cantidad en el presupuesto para atender á los heridos y enfermos que regresen de la Isla de Cuba y Filipinas, pues la Diputación ha otorgado numerosas pensiones para los reservistas.

Se acordó expresar al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid, la conformidad de esta Corporación para que ciertos cargos se provean en soldados que se han inutilizado en la Campaña de Cuba y Filipinas.

Se admitió á D. Martín Navasa, la renuncia del cargo de Vicepresidente de la Diputación provincial, otorgándole un expresivo voto de gracias por su gestión al cual el interesado se mostró profundamente reconocido.

El Sr. Presidente manifestó iba á proceder al nombramiento de Vice-

presidente de la Diputación provincial, y suspendió la sesión por un cuarto de hora.

Abierta de nuevo se procedió en votación por papeletas de Vicepresidente de la Diputación provincial, y practicado, ofreció el resultado siguiente:

Don Ricardo de Francia y González de Castejón, 13 votos.

Don Manuel Ruiz Díaz, 2 votos.

No habiéndose suscitado reclamación alguna, fué proclamado Vicepresidente de la Diputación provincial, D. Ricardo de Francia y González de Castejón, á quien invitó á que ocupara el asiento que le correspondía.

El Sr. Francia, dió las más expresivas gracias á la Diputación provincial, por el alto honor que se le había confiado y reclamó el concurso de todos los Sres. Diputados para el desempeño del cargo que se le había conferido.

El Sr. Ruiz Díaz, en nombre de todos los Sres. Diputados manifestó podía contar desde luego con el concurso que había reclamado.

El Sr. Presidente, manifestó haber recibido un telegrama de la Excm. señora Marquesa de Polavieja, en el que daba las gracias por el que le había dirigido la Diputación.

La Diputación quedó enterada con agrado de dicho telegrama.

A propuesta del Sr. La Riva, se acordó felicitar á D.ª Juana Pérez, madre del Capitán D. Saturio García Ruiz, natural de Ortigosa, que mandaba la compañía que hirió é hizo prisionero al Cabecilla Rius-Rivera.

Se levantó la sesión.

Sesión de 6 de Abril.

Se acordó jubilar al peón caminero Fernando Larrañaga, y dar conocimiento al Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, de la vacante.

Se pasó á informe del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia el oficio del Médico Director del Manicomio que propone una gratificación mensual á favor del ordenanza que presta servicios en la Dirección facultativa.

Se acordó autorizar al Regente de la Imprenta provincial para adquisición de efectos con destino á la misma y cuando el señor Ordenador de pagos lo considere necesario.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto y con el carácter de remuneración las gratificaciones otorgadas á los empleados de la Sección de Secretaría en el mes de Noviembre de 1895 y por los servicios de las operaciones de reclutamiento prestados en dicho año y en 1894.

Se desestimó el expediente promovido por el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, en el que solicitaba alguna cantidad por daños causados en las cosechas á consecuencia de los pedriscos.

Se nombró Ayudante del Cirujano del Hospital con carácter de interinidad y haber diario de una peseta veinte y cinco céntimos á D. Félix Villa Izquierdo.

Se concedió ingreso en la casa de Beneficencia previo reconocimiento á Victoriana Muñoz Fernández, vecina de Alesanco.

Se aprobó una cuenta de 19 pesetas 25 céntimos importe de un poder otorgado por el Notario D. Plácido Aragón.

Se creó una plaza de Vigilante del Manicomio provincial, pidiendo la autorización correspondiente al Ministerio de la Gobernación para proveerla.

Se acordó pasar á la Sección de Contabilidad para que redacte los extractos que han de publicarse en el **BOLETIN OFICIAL** las cuentas de gastos ocasionados en la conservación del Hospital, casa de Beneficencia y Correccional, durante el cuarto trimestre de 1895-96, importantes 15'83 pesetas, 39'71 y 154'80 respectivamente.

Se concedió al Ayuntamiento de Logroño una subvención de cinco mil pesetas como máximun para atender á los gastos de la Exposición y solicitar del Ministerio la autorización correspondiente para ello.

Se consignó un voto de gracias al Jefe de la Sección de carreteras por los trabajos hechos en las mismas y que se exponen en la Memoria presentada al efecto.

El Sr. Martínez González, significó la conveniencia de que cuando algún funcionario de la Sección de Contaduría no pueda prestar servicio, se escogite medio para que no quede desatendido ni sufra retraso sobre todo el libro Diario y Mayor.

El Sr. Contador, dió amplias explicaciones respecto al estado en que se encuentran dichos libros, las cuales merecieron la aprobación de los tres Diputados.

El Sr. Martínez González, preguntó á la comisión de Gobernación si existía algún expediente pendiente del dictamen.

El Sr. Ruiz Díaz, expuso se hallaba tan solo uno relativo á la vacante de Cajero de fondos de primera enseñanza.

Se dió cuenta del presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1897-98.

Lo impugnó el Sr. Martínez González, quien afirmó que no ha llenado ninguno de los objetos que deben concurrir en todo presupuesto.

Que existe déficit y no superavit y que se ha faltado á la ley, por no haber sido formado por la Comisión provincial.

Puesta á votación la aprobación de su totalidad, dió el siguiente resultado:

Dijeron sí los señores: Francia, Ruiz Díaz, Tejada, Aragón, Diago, Llorente, Navasa, Rueda, La Riva, Sr. Presidente.—Total 10.

Señores que dijeron nó: señores Gaona, Ureta, Negueruela, Martínez González.—Total 4.

No habiendo obtenido mayoría absoluta, se consideró no aprobado y el Sr. Presidente constituyó la Diputación en sesión secreta.

Abierta de nuevo, y visto un oficio del Letrado D. Isidoro Blanco,

dando explicaciones acerca de la marcha del litigio que la Diputación provincial sostiene con D. Zoilo Zorzano Gómez, se acordó aprobar en todas sus partes la dirección dada á dicho litigio y encargar á la Sección de Contaduría practique las liquidaciones á que se contrae el final del expresado oficio para lo cual el Jefe de la expresada Sección se pondrá de acuerdo con el Procurador D. Remigio Vidaurreta.

Se levantó la sesión.

Sesión de 7 de Abril.

Se constituyó bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Se dió de nuevo lectura al dictamen de la comisión de Gobernación proponiendo aumento de 1.500 pesetas á favor del Contador de fondos provinciales.

Lo impugnó el Sr. Negueruela, expresando que su impugnación no envolvía hostilidad alguna, que el estado económico de la Diputación, impedía este aumento y podía fijarse en 1.000 pesetas porque según el Real decreto de 3 de Mayo de 1892 el expresado aumento no era obligatorio.

El Sr. Rueda, manifestó que teniendo en cuenta dicho estado económico, se habían fijado 1.500 pesetas.

El Sr. Ruiz Díaz, abundó en iguales manifestaciones.

Se procedió á la votación del dictamen, que dió el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí: señores Francia, Ruiz Díaz, Tejada, Aragón, Baquero, Etcheverría, Llorente, Navasa, Diago, Gaona, La Riva, Rueda y Sr. Presidente.—Total 13.

Señores que dijeron nó: señores Martínez González, Ureta y Negueruela.—Total 3.

Se aprobó el dictamen.

Se leyó un dictamen de la comisión de Hacienda, proponiendo se apruebe el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión especial que ha entendido en el arreglo de los acreedores de la Diputación y que se solicite la autorización del Ministro.

Se aprobó el dictamen.

Se dió cuenta del presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1897-98.

Volvió á impugnarlo el Sr. Martínez González, reproduciendo los fundamentos de la sesión anterior.

El Sr. Navasa, manifestó que se representaban enmiendas á dichos presupuestos y eran convenientes serían aceptadas, pues la comisión de Hacienda no tenía criterio cerrado.

El Sr. Negueruela explicó su voto, manifestando que el presupuesto contenía cantidades que no eran susceptibles de realización.

Se promovió un incidente respecto á la recaudación de fondos sobre el cual dieron amplias explicaciones los Sres. Presidente y Navasa, las cuales explicaciones merecieron la

aprobación de todos los Sres. Diputados.

Púsose á votación la totalidad del presupuesto, quedó aprobado en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Francia, Ruiz Díaz, Tejada, Aragón, Baquero, Etcheverría, Llorente, Navasa, Diago, Gaona, La Riva, Rueda, señor Presidente.—Total 13.

Señores que dijeron nó: Martínez González, Ureta y Negueruela.—Total 3.

Puesto á discusión por capítulos y conceptos, se dió cuenta y fueron aprobándose sin oposición resultando aprobado el presupuesto ordinario para el año económico de 1897 á 1898 cuyos ingresos ascienden á 1.714.583'05, los gastos á 1.622.491 pesetas 19 céntimos, dejando un sobrante inicial de 92.091'82 pesetas, debiendo aumentarse las cantidades acordadas en estas sesiones por diferentes conceptos.

Previo la venia del Sr. Presidente, se retiró de la sala el Sr. Ureta.

Se leyó un dictamen de la comisión de Gobernación, la cual entendiéndose en la provisión de la vacante de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza propone se reclame copia del acta en que se hizo la propuesta.

Lo impugnó el Sr. Martínez González, exponiendo que procedía el nombramiento por existir una propuesta ajustada á la orden de la Dirección general de Instrucción pública, no existir protesta con relación al concurso y por que la Diputación no podía examinar los actos de la Junta.

Defendió el dictamen el Sr. Ruiz Díaz, exponiendo que dicha propuesta se había hecho por mayoría y la orden de la Dirección general no obligaba por haber sido dictada en virtud de consulta.

Tomó parte en el debate el señor Aragón, y manifestó que la orden de la Dirección general no sólo vulnera las atribuciones de la Diputación, sino que las secuestra por completo.

Rectificó el Sr. Martínez González, y se procedió á la votación del dictamen, que dió el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí: señores Francia, Ruiz Díaz, Tejada, Aragón, Martínez Baquero, Etcheverría, Llorente, Diago, La Riva, Rueda, señor Presidente.—Total 11.

Señores que dijeron nó: señores Martínez González, Negueruela, Navasa, Gaona.—Total 4.

Se aprobó el dictamen.

Se levantó la sesión.

Logroño 20 de Abril de 1897.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Ricardo de Francia.—El Diputado Secretario, Protasio Rueda.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instruc-

ción del Distrito de la Latina de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado con fecha 24 del actual, se anuncia al público el fallecimiento intestado de D. Miguel Michel y Osma, natural de Murillo de río Leza, provincia de Logroño, á los 54 años de edad, de estado soltero, militar, hijo de D. Manuel y D.ª Manuela, y cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 3 de Agosto último, en la calle de Claudio Coello, núm. 101, principal, de esta Corte, habiéndose presentado á reclamar la herencia del mismo ante este Juzgado sus hermanos consanguíneos ó de doble vínculo, D.ª Josefa, D. Domingo Tomás, D. Manuel Martín y don Bernabé Antonio Michel y Osma, por su derecho propio, y sus sobrinos, D. Alejandro, D.ª María Cruz y D.ª María de la Concepción Michel y Osma por derecho de representación de su difunto padre y hermano consanguíneo de aquellos, D. Gabino Michel y Osma; llamándose por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho respecto de dicha herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 30 de Marzo de 1897.—El Escribano, Juan García.—Visto bueno. J. Carlos y Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la del repartimiento territorial para el año 1896 á 1897, se hace preciso que en el término de quince días contados desde el en que aparezca inserto el presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta ó baja, en el papel correspondiente ó debidamente reintegradas, pues en otro caso, y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Badarán 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, P. O. Braulio Larrea

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas pagadas por trimestres vencidos y de fondos del Municipio sin iguales.

Los pretendientes presentarán sus solicitudes en el plazo de 30 días á contar desde su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Tirgo 21 de Abril de 1897.—El Alcalde, Nicolás Celorrio.

Audiencia provincial de Logroño.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes de los Juzgados de instrucción de Calahorra y Alfaro, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS.	DELITO.	DÍA SEÑALADO.
Inocente Díaz y otros dos.	Robo y homicidio.	2 de Agosto.
Pablo Lestau y otros.	Falsedad.	4 de id.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dichos partidos, ha correspondido serlo á los Sres. siguientes:

NOMBRES.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Esteban Pascual Ruiz	Ausejo
" Matías Ramos León	Alfaro
" José Díez Ortega	Calahorra
" Zoilo Calvo Martínez	Alfaro
" Isidro Ezquerro Herce	Pradejón
" Antero Félez Pérez	Calahorra
" Juan Cruz Arpón Ruiz	Alcanadre
" Félix Medrano Oñate	Rincón de Soto
" Rufino Martínez Bergasa	Autol
" Leoncio Moreno Albizu	Alfaro
" Miguel Sota Jiménez	Id.
" Esteban Sáenz Llorente	Calahorra
" Antonio Roldán Alvarez	Aldeanueva de Ebro
" Carmelo Leza Gil	Rincón de Soto
" Felipe Leza Tejada	Ausejo
" Juan Ruiz Medrano	Rincón de Soto
" Manuel González Martínez	Alfaro
" Juan Felipe Bueno	Calahorra
" Hermógenes Sancho Gil	Alcanadre
" Julián Garrido Ruiz	Calahorra
<i>Capacidades.</i>	
Don Roque Díez León	Alfaro
" Juan Arnedillo González	Rincón de Soto
" Anselmo Gil Navarro	Calahorra
" Celestino Martínez Maestro	Alcanadre
" Angel Moreno Calvo	Aldeanueva de Ebro
" Angel Gil Puerta	Ausejo
" Pablo Babal Fuertes	Calahorra
" Félix Ruiz Ramírez	Id.
" Eugenio Hernández Herce	Alfaro
" Modesto Ezquerro Ezquerro	Pradejón
" Julián Baroja Jiménez	Autol
" Benito Herráiz Tejada	Ausejo
" Lorenzo Pérez Bretón	Aldeanueva de Ebro
" Basilio Torres Gil	Calahorra
" Cándido Sierra Díez	Alfaro
" Juan Rodríguez Gil	Alcanadre
<i>Supernumerarios.-- Cabezas de familia.</i>	
Don Tomás González Santaolalla	Logroño
" Antolín Jiménez Regadera	Id.
" José Ugalde Arriga	Id.
" Manuel Treviño Ibarra	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Ricardo Francia Castejón	Logroño
" Patricio Gómez Ruiz	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, Caballero.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de esta capital, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del año actual, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS.	DELITO.	DÍA SEÑALADO.
Manuel Ruete.	Robo.	31 Mayo.
Fermina Fernández y otros.	Id.	1.º Junio.
Inocente Berceo.	Abusos deshonestos.	2 id.
Sebastián Obiol.	Robo.	3 y 4 id.
Agustina Jiménez y otros.	Corrupción de menores.	5 y siguientes, Julio
Pedro Frías y otros.	Doble homicidio.	12 y siguientes, Julio.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los Sres. siguientes:

NOMBRES.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Evaristo Aguirre Díaz	Logroño
" José López López	Navarrete
" Eusebio San Juan Fernández	Fuenmayor
" Francisco Baños Martínez	Logroño
" Pío Lázaro Trevijano	Albelda
" Eduardo Jiménez Zapatero	Logroño
" Lucas Amutio Estefanía	Lardero
" Eustasio Sáenz Domínguez	Viguera
" Tomás Caballero Uruñuela	Cenicero
" Claudio Orío Ochoa	Logroño
" Eusebio Ruiz Elías	Id.
" Zenón Ulecia Corral	Entrena
" Saturnino García Michel	Villamediana
" Pío Benito Alonso	Alberite
" Julián Galilea Ocón	Murillo
" Primitivo Soto Moral	Logroño
" Juan Atauri Pascual	Ribafrecha
" Roque Daroca Pablo	Entrena
" Juan Sierra Gandarias	Navarrete
" Juan Notario Rozas	Logroño
<i>Capacidades.</i>	
Don Pedro Alfaro Remón	Logroño
" Carlos Mayoral Rodríguez	Hornos
" Félix Garrido Franco	Logroño
" Sebastián Díez García	Medrano
" Eugenio Navajas Calvo	Sorzano
" Lucio Zaldívar Ruiz	Cenicero
" Martín Navasa Ezquero	Logroño
" Julián Pinillos Campo	Murillo
" Juan Pedro Font Romero	Logroño
" Domingo Blanco Soto	Clavijo
" Federico Tejada Balda	Villamediana
" Francisco Martínez Cenzano	Lagunilla
" Juan López Escudero	Nalda
" Enrique López Andrés	Logroño
" Dionisio Presa Bañuelos	Id.
" Pedro Cabezon Medrano	Albelda
<i>Supernumerarios.-- Cabezas de familia.</i>	
Don Segundo Delgado Campos	Logroño
" Víctor Fernández Apellániz	Id.
" Carlos Gil Vicente	Id.
" Estanislao Ochoa Antezana	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Eusebio Jiménez Prieto	Logroño
" Donato Hernández Oñate	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, Caballero.